



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 02 de junio del 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.176.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.068, de fecha 27 de mayo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 38/2021, denominada **"Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-58-LE21; Memorando N° 546, de fecha 01 de junio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio; lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.068, de fecha 27 de mayo del 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, y demás antecedentes de licitación pública para el "Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; estando en el periodos de publicación del proceso, la comisión de apertura y evaluadora del proceso detecta que los criterios de evaluación indicadas en las bases requieren ser actualizados en razón a las nuevas necesidades que las Unidades Técnicas ha presentado; ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario Revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce al cierre de la recepción de ofertas y posterior adjudicación con lo cual, se realizará una restructuración de las bases para volver a efectuar el llamado a licitación, con la actualización de los criterios de evaluación.

**DECRETO:**

- 1.- **Revóquese el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 38/2021**, correspondiente al ID 3447-58-LE21, denominada **"Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce al cierre de la recepción de ofertas y posterior adjudicación

con lo cual, se realizara una restructuración de las bases para volver a efectuar el llamado a licitación, con la actualización de los criterios de evaluación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

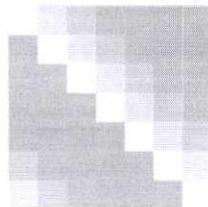
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Servicios Traspasados  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*